

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario de pertenencia
DEMANDANTE	Rosa Elcira Quintero Giraldo
DEMANDADO	María Elvía García Giraldo
RADICADO	05 697 31 12 001 2015-00921 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tercer Requerimiento a la parte demandada
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 0007

Revisado el expediente, se advierte que la parte demandada aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante autos de sustanciación Nro. 075 del 25 de abril de 2023, notificado por estados Nro. 026 del 26 de abril de 2023 y el auto de sustanciación Nro. 134 del 6 de septiembre de 2023, notificado por estados Nro. 060 del 11 de septiembre de 2023, por medio del cual se le requirió por segunda vez para que allegara la sentencia dictada el día 28 de marzo de 2023, dentro del proceso divisorio radicado 05197408900120210006000, tramitado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná (Ant), con la respectiva constancia de ejecutoria.

Se advierte a la parte demanda que si no cumple con el requerimiento que se le viene realizando en el término un (1) día, se aplicará en su contra las consecuencias tratadas por el numeral 3 del artículo 44 del CGP, porque tal documento se hace necesario para fijar el litigio durante la audiencia tratada por el artículo 101 del C.P.C programada para el próximo jueves 29 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°016 hoy a las 8:00 a.
m. El Santuario 27 de febrero del año **2024***

Eliana Leyva Pemberthy